

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Oliva

2026/08130 Anuncio del Ayuntamiento de Oliva sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz titular.

ANUNCIO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de la Comunidad Valenciana el nombramiento del cargo de Juez/a de Paz Titular.

Las personas interesadas en este nombramiento tendrán que presentar en el Registro General de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a. Fotocopia del DNI
- b. Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - o Que carece de antecedentes penales.
 - o Que no está procesado/a o inculcado/a por delito doloso.
 - o Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - o Que es español/a, mayor de edad, no está impedido/a física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - o Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- c. Relación de méritos y/o curriculum vitae (opcional).

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Oliva, 18 de junio de 2026.—La alcaldesa, Yolanda Pastor Bolo.

